Firmado digitalmente por OTAROLA ACEVEDO Desiderio Erasmo FAU 20562836927 soft
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.01.2025 22:35:16 -05:00

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Magdalena Del Mar, 29 de Enero del 2025

RDE N° D000029-2025-MIDAGRI-SERFOR-DE

VISTOS:

El Informe N° D000071-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° D000058-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe Legal Nº D000036-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ e Informe N° D000012-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificatoria, establece que la entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000281-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE, se designó al señor Santiago De la Cruz Aguirre en el cargo de Director de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cargo considerado de confianza;

Que, con Memorando N° D000058-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración hace suyo el Informe N° D000071-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, a través del cual la Oficina de Recursos Humanos emite opinión favorable sobre la licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, con efectividad del 28 al 30 de Enero de 2025, al señor Santiago De la Cruz Aguirre, Director de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, aprobado mediante el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG; por lo que corresponde a la Dirección Ejecutiva otorgar dicha Licencia;

Firmado digitalmente por QUIROZ UGAZ Carmen Rosa FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2025 20:39:55 -05:00

Que, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, señala que a fin de garantizar la continuidad de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal de la señora Erika Susana Romero Estela, Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con efectividad del 28 al 30 de Enero de 2025, al haberse verificado que su perfil cumple con los requisitos para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular, precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos a la entidad;

Firmado digitalmente por PELAEZ MARTINEZ Jorge Armando FAU 20562836927 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2025 20:14:26 -05:00

Firmado digitalmente por VIVAS OLIVA Jorge Omar FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2025 19:56:30 -05:00

Que, sobre la eficacia anticipada, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que

Firmado digitalmente por VEGA FERNANDEZ Roxana Del Pilar FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2025 19:52:36 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **HWZND6E**

tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; lo cual resulta concordante con el numeral 7.1 del artículo 7 del citado TUO, que señala que el mencionado régimen de eficacia anticipada es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros, como es para el caso en particular;

Que, sobre la designación temporal, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, establece que es una acción administrativa de desplazamiento de personal, a través de la cual un servidor puede ejercer la suplencia al interior de la entidad, como representante de la misma ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175: Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante el Informe Legal Nº D000036-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ e Informe N° D000012-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a lo informado y opinado por la Oficina General de Administración y lo dispuesto en el literal d) del artículo 5 de la Resolución de Dirección de Ejecutiva N° D000001-2025-MIDAGRI-SERFOR-DE, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que otorgue la licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, con efectividad del 28 al 30 de Enero de 2025, al señor Santiago De la Cruz Aguirre, Director de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y, a su vez, designe temporalmente a la señora Erika Susana Romero Estela, Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con efectividad del 28 al 30 de Enero de 2025, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular, puesto que se cumple con los presupuestos establecidos en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, no siendo obligatoria la publicación de dicho acto resolutivo en el Diario Oficial El Peruano;

Que, los literales m) y p) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establecen que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo, así como designar al Gerente General, Directores Generales y Directores del SERFOR, respectivamente;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Administración, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763: Ley Forestal y de Fauna Silvestre; la Ley Nº 31419: Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Legislativo N° 1057: Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057: Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR y modificatoria y; la Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG, que aprueba el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del SERFOR y modificatorias;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **HWZND6E**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, con efectividad del 28 al 30 de Enero de 2025, al señor Santiago De la Cruz Aguirre, Director de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Articulo 2.- Designar temporalmente a la señora Erika Susana Romero Estela, Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con efectividad del 28 al 30 de Enero de 2025, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución al señor Santiago De la Cruz Aguirre y a la señora Erika Susana Romero Estela, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
DESIDERIO ERASMO OTAROLA ACEVEDO
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **HWZND6E**